

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.086 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Espinosa Pinto, como autor de una falta de maltrato, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de 4 euros, y como autor de una falta de injurias, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de 4 euros, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Espinosa Pinto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de agosto de 2010.—El secretario (firmado).

(03/32.314/10)